



Resolución Administrativa

N° 121- 2009-ANA-ALA-AH
Huánuco, 18 de marzo de 2009

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 581 de fecha 17 de marzo de 2009, presentado por el Sr. Fredy Gómez Ramos, solicitando reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "MASCARON PAPAYOYUJ TRES TARAS"**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, "Reglamento de la Organización Administrativa de Agua", en su Quinta Disposición Complementaria, establece si el caso lo requiere, las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes, con el objetivo de apoyar la realización de trabajos de relimpieza, mantenimiento de los canales de distribución del agua, de acuerdo a los roles de riego establecidos y elaborados por las Comisión de Regantes y la Junta de Usuarios, aprobados por la Autoridad Local de aguas, serán reguladas en los estatutos de su respectiva Comisión de Regantes;

Que, tal como se colige del Acta de Asamblea de fecha 08 de marzo de 2009, los integrantes del Comité de Regantes "**MASCARON PAPAYOYUJ TRES TARAS**", han elegido a la Junta Directiva del indicado Comité;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recurso hídrico, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad Local de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes;

Que, en tal sentido, visto y analizado la documentación presentada se determina que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "MASCARON PAPAYOYUJ TRES TARAS"**, según Actas de Elecciones, integrantes de la Comisión de Regantes de la **MICROCUENCA SAN MARCOS SANTA MARIA DEL VALLE** y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga;

En uso de las facultades, conferidas por el artículo 37° del Reglamento de Función y Organización del Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER AL COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "MASCARON PAPAYOYUJ TRES TARAS" integrantes de la Comisión de Regantes de la **MICROCUENCA SAN MARCOS SANTA MARIA DEL VALLE** y de la Junta de Usuarios



del Distrito de Riego Alto Huallaga; por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER a la Junta Directiva **DEL COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "MASCARON PAPAYOYJ TRES TARAS"** la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente	:	Sr.	Fredy Gómez Ramos
- Secretario	:	Sr.	Alfredo Concha Cántaro
- Tesorero	:	Sr.	Gaudencio Garay Malpartida
- Vocal	:	Sr.	Prudencio Maíz Jara

ARTÍCULO 3º.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 4º.- Notificar la presente resolución al Comité de Regantes del Canal **"MASCARON PAPAYOYJ TRES TARAS"**, a la Comisión de Regantes de la **MICROCUENCA SAN MARCOS SANTA MARIA DEL VALLE** y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTHORITY NATIONAL OF WATER
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
[Handwritten Signature]
Ing. Presbitero Wilberto Pachares Mendoza
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA